

¿Qué significa este hecho? Ante todo lo siguiente: la necesidad de sustituir el método jurídico-formal por el histórico-político para el análisis de las formas de gobierno. Y ya, en este plano realista, es posible emitir juicios valorativos sobre la actualidad, eficacia u oportunidad de cada forma concreta en cada país concreto.

Desde este supuesto, preferentemente, aunque no exclusivamente sociológico, realiza el profesor Ruiz del Castillo unas interesantes valoraciones sobre el Presidencialismo y, en concreto, sobre el presidencialismo americano—como ejemplo típico de *leadership* histórico actual—. Este liderazgo se encarna también, en un símbolo de "árbitro nacional" (p. 18). Se evidencia, por otra parte, que esta forma ha funcionado, y funciona—desde el punto de vista político—con verdadera eficacia. Ahora bien, en otros países ha fracasado como sistema arbitral, resultando un sistema distinto: de dictadura más o menos encubierta. Lleva estas consideraciones al profesor Ruiz del Castillo a las siguientes conclusiones—implícitamente manifestadas.

A saber: 1) Que el mimetismo político—en lo que se refiere a las formas—será eficaz en la medida en que se tengan en cuenta factores histórico-sociales. 2) Que, aunque en principio, toda forma que realice el bien común es válida, es indudable que el criterio hereditario—monárquico—es el más eficaz en orden a la autoridad y estabilidad.

Por ello, concluye el profesor Ruiz del Castillo, la elección entre Presidencialismo y Monarquía, en cuanto formas, es decir, en último término, en cuanto sistemas de seguridad, debe resolverse por criterios de eficacia y buen funcionamiento.

R. MORODO

Albert DELPEREE, *Politique sociales et intégration européenne*. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. París, 1956. 293 páginas.

El problema de la integración euro-

pea se ha convertido, a partir de 1945, en un problema-clave de la política mundial. Primeramente, ha venido precedido de un proceso de tendencia preferentemente política, es decir, intentos de conseguir una inmediata Unidad Política Europea, y, en la actualidad, se tiende cada día más a la acentuación social y económica de la integración europea. En otras palabras: la institucionalización de la idea europea se ha manifestado en organismos socio-económicos y, en general, de contenido técnico, frente a la primitiva tendencia de la creación de organismos políticos. Así, por ejemplo, la Comunidad Económica Europea (es decir, el Mercado Común, última institución creada), la Organización Económica de Cooperación Europea (OECE), Benelux (mercado Común de Bélgica, Holanda, Luxemburgo), Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA), etc.

De lo que afirmamos se deduce, implícitamente, que es necesario distinguir entre "integración" europea y "unificación" europea. En términos generales, el término integración se aplica a contenidos y, en general, a intentos de lograr una mayor colaboración técnica entre los países europeos (es decir, socio-económico), frente a la tendencia unificadora que, encarnada en los federalistas, dan una importancia mayor a la consecución de una Europa Federada, y, en consecuencia, con predominio del factor político unificador. El hecho importante que se deduce del proceso que va desde la terminación de la segunda guerra mundial es significativo: que la Unidad Política europea es, por el momento, imposible de realizar; mientras que la Integración Europea—desde las perspectivas técnicas—son una realidad, encarnadas en instituciones concretas y funcionales. En todo caso, la Unidad Política será—si es—el resultado de las consecuciones técnicas, y no al revés.

Una aportación interesante al problema general de la integración europea, entendido en este último sentido, nos ofrece el libro que presentamos al lector. La finalidad concreta de la obra se refiere al intento de determinar—en

unos *ensays*— el papel que la política social puede y debe tomar en el *processus* de la integración de Europa. Albert Delpérée, Presidente del Comité de Mano de Obra de la Organización Europea de Cooperación Económica, OECE, plantea en este trabajo una serie de consideraciones sobre problemas de mano de obra, problemas de seguridad social, y, en general, problemas de trabajo. Este libro es, pues, el resultado de estos trabajos que, separadamente, han sido publicados en Revistas y presentados como comunicaciones. Así, por ejemplo, el trabajo sobre “*Les problèmes de main-d’oeuvre dans la Communauté européenne du charbon et de l’acier*”, se publicó en la *Revue du Progrès social*, Lieja, julio, 1952; el trabajo sobre “*La mobilité du travail en Euro-federè*”, fué una comunicación o informe presentado en el Congreso Internacional de Ginebra para el estudio de los problemas económicos de la Federación Europea (septiembre, 1952); el trabajo “*Les conséquences sociales de l’intégration européenne*”, informe presentado al Congreso Internacional de Bale, para el progreso social (octubre, 1953); el trabajo “*L’intégration européenne et ses conséquences sociales*”, publicado en la *Revue Industrie*, Bruselas, febrero, 1954; y finalmente, “*La sécurité sociale et l’intégration européenne*”, fué un informe presentado en la sección social de la LECE (Liga Europea de Cooperación Económica), junio, 1955.

Estos trabajos, de claro contenido técnico, vienen precedidos de un primer capítulo en donde el Dr. Delpérée trata los “problemas generales” de la integración europea. A saber: 1) Concepto y tipos de integración europea. Se refiere, en concreto, al sistema de integración de “mercado común”, es decir, Benelux, CECA y, diferenciadoramente, la OECE. Las ventajas del mercado común, en general, vienen determinadas, porque: a) permite una combinación más racional de los factores de producción. b) favorece una concurrencia más perfecta y un aumento de la productividad; c) implica un aumento considerable del nivel de vida, y, en general, un aumento

del poder de adquisición de los salarios, y d), aumenta la seguridad de empleo, disminuyendo el peligro industrial (p. 34). Ahora bien, si es indudable que las ventajas son considerables, hay que tener cuidado en los peligros que puede determinar una puesta en práctica no-racional de las posibilidades del mercado común. Es decir, una política de expansión tiene que resultar de una serie de factores, en concreto, la población y la técnica (p. 38). 2. La importancia del factor demográfico para una expansión racional y funcional de la economía europea es un hecho admitido por todos los autores. Es decir, hay que tener en cuenta varios elementos: a) población activa, b) mano de obra disponible, c) penuria de trabajadores cualificados. Una política económica a largo plazo que no tenga en cuenta estos factores es disfuncional y deficiente. 3) Finalmente, el progreso técnico es otro de los elementos-clave que Delpérée considera en este trabajo. La automatización y la redistribución de las fuerzas productivas operan — y han operado, a partir de 1945— como factor evidente del progreso económico en Europa, y, en general, en el mundo.

Es evidente, pues, que el problema social constituye un elemento clave para el desarrollo de la integración general de Europa. La Europa integrada o, más aún, unificada será, ante todo, una Europa industrial y, en este sentido, el problema de mano de obra, de seguridad social y de política social, son los problemas sobre los que descansa la principal acción de los países desarrollados. Por ello, como acertadamente manifiesta Albert Delpérée, es necesario un replanteamiento serio de esta problemática general y, en este sentido, ofrece en este libro una serie de sugerencias sobre estos tres problemas: mano de obra (cap. II), seguridad social (cap. III), cargas salariales (cap. IV).

Podemos, para comodidad del lector, presentar las conclusiones sugerencias que el doctor Delpérée ofrece. A saber:

En el campo social:

1. Adaptación de los textos legislativos y reglamentarios a las necesidades nuevas de la libre circulación.

2. Creación de zonas de libertad de circulación.

3. Revisión de la política de migraciones europeas y agrupación de las instituciones internacionales interesadas en este problema.

4. Medidas para llevar a cabo la readaptación y manteniendo de la renta en la etapa de la lucha contra el paro tecnológico.

5. Cooperación europea de servicios de mano de obra para estimular la movilidad geográfica.

6. Desarrollo de todos los sistemas de formación profesional: aprendizaje, enseñanza técnica, formación de adultos, etc.

7. Finalmente, la política de mano de obra debe tener en cuenta los elementos demográficos y económicos, a que antes nos referimos.

En el campo de la Seguridad Social

1. Eliminación de discriminaciones que subsisten en las legislaciones nacionales.

2. Firma del proyecto de convenciones multilaterales de los países de la CEEA y de los diversos instrumentos elaborados por el Consejo de Europa.

3. Creación de una Oficina Europea de Seguridad Social.

En el campo de la Política Social

1. Delimitación de las nociones de salario-beneficio y salario-coste.

2. Comparación de los datos existentes en el plan internacional, en lo que se refiere a salarios.

3. Generalización de las convenciones normativas europeas, en materia de condiciones de trabajo.

4. Revisión y ratificación de las convenciones del BIT.

5. Elaboración de un Código europeo del Trabajo, englobando un Código europeo de seguridad social.

En definitiva, el libro del doctor Del-

péree es interesante en la medida en que presenta una serie de sugerencias de orden técnico-social y, al mismo tiempo, llama la atención directamente sobre la importancia de los factores socio-económicos en la integración de Europa.

R. MORODO.

Pablo LUCAS VERDU: Ensayo sobre la integración de las fuerzas políticas en el Estado contemporáneo, *separata* del número 99, mayo-junio, 1958, de la *Revista de Estudios Políticos*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid.

El profesor Lucas Verdú ha desarrollado, en una serie de trabajos, publicados en estos últimos años, el concepto histórico-doctrinal del Estado y su situación actual. Recordemos, fundamentalmente, sus artículos publicados en la Nueva Enciclopedia Jurídica Seix—Estado y Estado Federal—, y su libro sobre el cambio de perspectiva del Estado actual: de Estado liberal de Derecho al Estado social de Derecho.

En este ensayo sigue, en términos generales, sus puntos de vista anteriores.

Es decir: la constatación del hecho de que la teoría general del Estado ha sido sustituida por la dirección realista y concreta de la Teoría del Estado. En otras palabras: el Estado comienza a ser estudiado, preferentemente, aunque no exclusivamente, desde una perspectiva sociológica. Al mismo tiempo, y consecuentemente con el principio anterior, asienta otro supuesto: que la estructura política del Estado europeo es el resultado de su estructura socio-económica. En este sentido, afirma textualmente: "...Por consiguiente, el Estado occidental contemporáneo se configura sociológicamente en la medida en que su contenido y funcionamiento depende de la estructura económico social. Las normas jurídicas que regulan su actividad mediante la adecuada organización de los poderes públicos y sus recíprocas relaciones, son reflejo de aquella estructura" (p. 126).